



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL Y EFRAIN CABALLERO SANDOVAL, REPRESENTANTES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE A.C."

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL Y COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDO Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/7/2023**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Marco Antonio Sánchez Abnaal y Efrain Caballero Sandoval, Representantes Legales de la Organización de Ciudadanos denominada "Espacio Democrático de Campeche A.C.", en contra de "LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, QUE APROBÓ EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE DICHO INSTITUTO, QUE A SU VEZ NEGÓ EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO A LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C." POR INCUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE DELEGADAS Y DELEGADOS PROPIETARIOAS/OS-SUPLENTEs." La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día **veintisiete de julio** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta y tres minutos del día de hoy veintisiete de julio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de julio de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Expediente: TEEC/RAP/7/2023

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/7/2023.

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL Y EFRAIN CABALLERO SANDOVAL REPRESENTANTES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE A.C.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL Y COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESTE INSTITUTO.

ACTO IMPUGNADO: "LA ILEGAL ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CAMPECHE, PARTICULARMENTE DE SU CONSEJO GENERAL Y COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, RESPECTO DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL 22 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL APROBÓ EL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESE INSTITUTO ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO INTERPUESTA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C." PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA." (S/C).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SECG/606/2023 de fecha veintiséis de julio del año en curso, signado por la secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el Asunto: Se notifica Resolución (sic) y anexos; recibido ante la oficialía de este tribunal, el día veintisiete de julio del presente año, a las 10:04 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral,
ACUERDA:

ÚNICO: Túrnese el oficio número SECG/606/2023 de fecha veintiséis de julio del año




en curso, signado por la secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el Asunto: Se notifica Resolución (sic) y anexos; En consecuencia al advertirse que se relaciona con el expediente TEEC/RAP/7/2023; tórnese la documentación a la magistrada instructora para los trámites que corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
PORMINISTERIO DE LEY
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (27 de julio de 2023) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.